

**Proceso No. 2020-270**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D. C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

1. Con base en la póliza judicial y de conformidad con lo previsto en el art.590 del C. G DEL P., el Despacho dispone.

1.1. Decretar el embargo del vehículo de placas DJN-255 MAZDA, modelo 2012 particular, denunciado como de propiedad de la demandada.

Líbrese oficio con destino a la oficina de Tránsito y Transportes de Sabaneta - Antioquia con el fin de que se sirvan registrar la medida y envíen certificación sobre la propiedad del automotor (num. 1 del art 593 Ibidem ).

2.- Téngase por incorporado a las diligencias los comunicados de las entidades bancarias, dando respuesta al embargo comunicado.

NOTIFÍQUESE

El Juez (2),



**ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ**

Bogotá, D. C. La anterior providencia se  
notifica por anotación en Estado No.088  
hoy 9 de agosto de 2022.  
La Secretaria,  
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ.